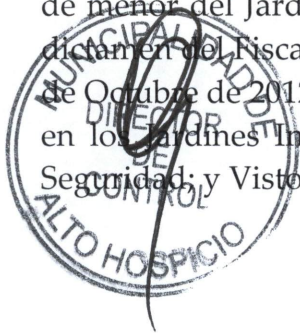


REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 13 de Septiembre de 2013.-
DECRETO ALC. N° 512/2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 58, 118, 120 letra a), 121, 127, y demás pertinentes; Decreto de Educación N° 700/11 de 27 de Septiembre de 2011, que instruye Sumario Administrativo contra quienes resulten responsables por herida en el cuello de menor del Jardín Infantil Arco Iris; el mérito de los antecedentes del proceso sumarial, y dictamen del Fiscal, que propone sobreseer el procedimiento; Informe Jurídico N° 14/12 de 05 de Octubre de 2012, que concluye la imposibilidad de aplicar sanciones al personal que labora en los Jardines Infantiles mientras no exista un Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad; y Visto Bueno del Sr. Alcalde.



DECRETO:

1.- Sobreséase Sumario Administrativo instruido por Decreto de Educación N° 700/11 de 27 de Septiembre de 2011, practicado por el Fiscal doña Claudia Rojas Carvajal, que instruye Sumario Administrativo tendiente a investigar los hechos ocurridos el 23 de Septiembre de 2011, en el Jardín Infantil Arco Iris, en que una menor sufrió herida en el cuello; por no existir Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad que sancione la conducta comprobada por el referido Sumario.

2.- Notifíquese el presente Decreto al Fiscal designado, y agréguese copia del mismo al expediente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Doña Rosa María Alfaro Torres, Alcaldesa Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Dado en Alto Hospicio, a 13 de Septiembre de 2013.



**JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

LRM
Distribución:
Fiscal
Serv. Traspasados
Dir. Control
Dir. Jurídica